RAD. 251/2022 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que allegue el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal de la FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES – FET, en el que se consigne el nombre y dirección electrónica de dicha entidad, para la remisión desde el correo oficial de este despacho, de los correspondientes oficios comunicando las medidas cautelares decretadas, so pena que se tenga por desistidas las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c267f045869c990738b16e45d58bd7aa506258b315ac017e2d6edcba9f2ddb**
Documento generado en 02/12/2022 08:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMM